

INFORME DE COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO 2013

A los Accionistas de:

AMERICA ELECTRIC ECUADOR AMELTRIC S.A.

He revisado el Balance General de **AMERICA ELECTRIC ECUADOR AMELTRIC S.A.** al 31 de Diciembre de 2013. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros sobre la base de mi revisión.

- Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y surgen de los registros contables de la Compañía.

Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.5.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías" Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de **AMERICA ELECTRIC ECUADOR AMELTRIC S.A.**, y/o sus Administradores, en relación a:

- El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de accionistas y del Directorio.
- Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.

Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de **AMERICA ELECTRIC ECUADOR AMELTRIC S.A.** con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2013.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la Administración de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

En base a mi revisión he podido observar que se realizaron las respectivas depreciaciones de Edificios, Muebles y Enseres y Equipos de Computación y Provisiones para Cuentas Incobrables en estas cuentas se han aplicado los porcentajes de acuerdo a las normativas de Contabilidad; además se puede apreciar en el pago del Impuesto Nota (1) está debidamente sustentado por las Retenciones en la Fuente y el pago de los Anticipos efectuados en los meses de Julio y Septiembre de acuerdo a las normativas del Servicio de Rentas Internas.

No ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.



ELIANA CASTRO
Comisario Principal

1412353141